



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046

(24 de julio de 2018)

Por la cual se aprueba modificar la admisión de estudiante para programas de pregrado

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en los Artículos 14, 15 y 16° de los estatutos.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Acreditación en los lineamientos para la acreditación institucional establece en su Característica 5. Admisión y permanencia de estudiantes.

Que conforme a lo establecido en los capítulos I y II del Reglamento Académico de pregrado sobre aspirantes e inscripciones, serán asumidos por los programas académicos y la Oficina de Admisiones y Registro Académico.

Que el proceso de admisión de aspirantes es el inicio de un apoyo permanente para que el estudiante encuentre las condiciones suficientes en la construcción de su proyecto de vida.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: AJUSTAR LOS MECANISMOS DE ADMISIÓN A ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO.

- a. Para ingresar a la Universidad el aspirante no realizará preinscripción.

